



LaborNet DE DIEGO & ASOCIADOS
ABOGADOS

Labornet: 491

Fecha: 16/04/2009

Tema: Obligaciones de los empleados en relación de dependencia. Presentación de declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales. Prórroga de la presentación. R.G. (AFIP) 2592/09 B.O. 16/04/09.

En el día de la fecha se publica la norma de referencia que prorroga al mes de mayo la presentación de las declaraciones juradas anuales del Impuesto a las Ganancias (Form. 711) y a los Bienes Personales (Form.762/A) año 2008 para contribuyentes personas físicas, entre quienes se encuentran los empleados en relación de dependencia.

Recordemos (ver nuestro Labornet N° 488 del 01/04/09) que los empleados que PAGAN Impuesto a los Bienes Personales y NO tienen participación en Sociedades con cierre de ejercicio al 31/12/08, debían presentar la correspondiente declaración jurada anual en las fechas 20/04/09 al 24/04/09, según el N° de CUIT e ingresar el saldo resultante el día siguiente de la presentación.

De acuerdo a la norma que hoy comentamos los vencimientos para la presentación se prorrogan al mes de mayo, pero se mantienen las fechas de pago originales, de acuerdo al siguiente cronograma:

N° CUIT	0 y 1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9
Presentación	11/05/09	12/05/09	13/05/09	14/05/09	15/05/09
Pago	21/04/09	22/04/09	23/04/09	24/04/09	27/04/09

Los vencimientos precedentes aplican también para la presentación, por parte de los empleados en relación de dependencia, de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias (Form.711), en el caso que la misma arroje saldo resultante sea el mismo a favor del fisco o del contribuyente.

Quedamos a vuestra disposición

María del Carmen Mazza

Daniel Pueblas

Estudio “de Diego & Asociados”



**Puede consultar este y otros artículos en la sección
“Nuestros Servicios - LaborNet” en <http://www.dediego.com.ar>**

**To read this and other reports in English please go to
“Our Services - LaborNet” at <http://www.dediego.com.ar>**

Av. Belgrano 990 piso 9º (C1092AAW) Buenos Aires, Argentina. Te.:
(54-11) 4121-1100 Fax: (54-11) 4121-1101

<http://www.dediego.com.ar>

info@dediego.com.ar